

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N°414/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación para la Municipalidad de Primavera para participar en la "2ª. Fiesta del Cordero" a realizar en la ciudad de Río Grande, Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 del 24/06/2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14º de la E.S.M, un cometido funcionario durante los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año, conduciendo el vehículo municipal placa patente BT SF-57, con la finalidad de realizar viaje a la ciudad de Río Grande, República de Argentina, para participar en la "2ª. Fiesta del Cordero", en representación de la Municipalidad de Primavera, organizada por la Comisión Organizadora de Asados Internacionales de Río Grande.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 US\$	455,8654	277,93	142,491	56,996	99,743	99,743
TOTAL						99,743

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/